



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123-9066

AÑO VIII - Nº 396

Santa Fe-de Bogotá, D. C., miércoles 27 de octubre de 1999

EDICION DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES: MANUEL ENRIQUEZ ROSERO GUSTAVO BUSTAMANTE MORATTO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

TEXTOS DEFINITIVOS

TEXTO DEFINITIVO

Aprobado en segundo debate en sesión plenaria del honorable Senado de la República el día 19 de octubre de 1999, a los Proyectos de ley números 093 de 1999 Senado, y 013 de 1999 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2000.

EL CONGRESO DE COLOMBIA.

DECRETA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2000, en la suma de CUARENTA Y SEIS BILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA LEGAL (\$46.622.999.680.822), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2000, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	43,085,750,796,914
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	21,305,435,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	18,956,094,360,093
5. RENTAS PARAFISCALES	639,546,600,000
6. FONDOS ESPECIALES	2,183,624,836,821
II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3,537,248,883,908
020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,655,000
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA «FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,758,963,416
B- RECURSOS DE CAPITAL	437,000,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,177,857,058
B- RECURSOS DE CAPITAL	310,500,000
040300 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,407,483,203
B- RECURSOS DE CAPITAL	280,000,000

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,843,377,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	350,000,000
060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	11,624,620,194
B- RECURSOS DE CAPITAL	801,400,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	33,363,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,120,000,000
110300 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	162,305,000,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	157,180,217,153
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,895,737,000
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,347,236,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	810,681,498
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	354,894,972
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,651,240,931
130900 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,310,217,144
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,737,200,000
131100 SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	49,993,814,184
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	36,904,301,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,071,146,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	82,356,478,857
B- RECURSOS DE CAPITAL	363,280,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	32,647,176,097
B- RECURSOS DE CAPITAL	106,196,989
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	26,087,178,118
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,282,340,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,397,827,707
B- RECURSOS DE CAPITAL	237,500,000

150800	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA			220300	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		
	A- INGRESOS CORRIENTES		64,300,000		A- INGRESOS CORRIENTES		44,434,198,335
	B- RECURSOS DE CAPITAL		38,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL		21,435,200,000
151000	CLUB MILITAR DE OFICIALES			220500	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		
	A- INGRESOS CORRIENTES		12,478,283,926		A- INGRESOS CORRIENTES		4,268,304,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		1,008,100,000		B- RECURSOS DE CAPITAL		40,000,000
151100	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL			220800	INSTITUTO CARO Y CUERVO		
	A- INGRESOS CORRIENTES		59,329,896,348		A- INGRESOS CORRIENTES		114,245,135
	B- RECURSOS DE CAPITAL		1,726,660,500	221100	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA				A- INGRESOS CORRIENTES		785,452,323
	A- INGRESOS CORRIENTES		148,230,916,736	221300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION «JORGE ELIECER GAITAN»		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		10,183,603,649		A- INGRESOS CORRIENTES		8,883,215
151900	HOSPITAL MILITAR			222600	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD		
	A- INGRESOS CORRIENTES		60,479,522,590		A- INGRESOS CORRIENTES		19,397,200,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		641,125,000	222700	COLEGIO BOYACA		
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				A- INGRESOS CORRIENTES		554,976,949
	A- INGRESOS CORRIENTES		15,402,669,750	222900	RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
170300	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)				A- INGRESOS CORRIENTES		155,549,297
	A- INGRESOS CORRIENTES		3,504,692,000	223000	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		6,996,009,750		A- INGRESOS CORRIENTES		1,127,329,319
170500	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT			223100	COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR		
	A- INGRESOS CORRIENTES		3,231,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES		577,368,186
	B- RECURSOS DE CAPITAL		7,550,900,000		B- RECURSOS DE CAPITAL		72,000,000
171200	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA			223200	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA		
	A- INGRESOS CORRIENTES		1,712,855,750		A- INGRESOS CORRIENTES		401,666,613
180400	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				B- RECURSOS DE CAPITAL		45,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES		32,191,400,000	223400	INSTITUTO TECNICO CENTRAL		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		45,052,984,000		A- INGRESOS CORRIENTES		854,347,921
	C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		500,000,000,000		B- RECURSOS DE CAPITAL		20,000,000
180500	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO			223500	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER		
	A- INGRESOS CORRIENTES		20,112,032,000		A- INGRESOS CORRIENTES		552,972,885
	B- RECURSOS DE CAPITAL		1,992,300,000	223600	INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO		
180800	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA				A- INGRESOS CORRIENTES		206,009,345
	A- INGRESOS CORRIENTES		2,658,893,000	223700	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		7,003,107,000		A- INGRESOS CORRIENTES		130,318,000
180900	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			223800	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		
	A- INGRESOS CORRIENTES		35,871,311,000		A- INGRESOS CORRIENTES		220,360,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		1,960,000,000	223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR		
190300	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				A- INGRESOS CORRIENTES		173,808,000
	A- INGRESOS CORRIENTES		3,522,300,000	224000	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		95,939,500		A- INGRESOS CORRIENTES		230,591,344
190400	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			224100	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL		
	A- INGRESOS CORRIENTES		2,500,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES		603,400,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		3,600,000,000	224200	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO «SIMON RODRIGUEZ» DE CALI		
	C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES		928,447,207,231		A- INGRESOS CORRIENTES		607,859,959
191000	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD			224300	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL «ORIENTE DE CALDAS»		
	A- INGRESOS CORRIENTES		10,100,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES		112,692,000
191200	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			224400	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA «LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO»		
	A- INGRESOS CORRIENTES		7,871,977,690		A- INGRESOS CORRIENTES		47,000,000
	B- RECURSOS DE CAPITAL		100,000,000	224500	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA		
200300	INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-				A- INGRESOS CORRIENTES		213,899,743
	A- INGRESOS CORRIENTES		6,950,000,000	225200	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		3,896,670,485		A- INGRESOS CORRIENTES		158,014,084
202000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			225400	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA		
	A- INGRESOS CORRIENTES		28,368,581,029		A- INGRESOS CORRIENTES		54,371,976
	B- RECURSOS DE CAPITAL		2,180,000,000	225500	CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS		
202100	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT				A- INGRESOS CORRIENTES		659,100,000
	A- INGRESOS CORRIENTES		8,521,437,083	225600	INSTITUTO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y PROBLEMAS DE LA DISCAPACIDAD - INPRED		
	B- RECURSOS DE CAPITAL		9,500,000,000		A- INGRESOS CORRIENTES		434,164,000
210300	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENTIFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS				B- RECURSOS DE CAPITAL		18,000,000
	A- INGRESOS CORRIENTES		11,070,778,803	230600	FONDO DE COMUNICACIONES		
210900	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME				A- INGRESOS CORRIENTES		84,131,548,400
	A- INGRESOS CORRIENTES		7,202,467,691		B- RECURSOS DE CAPITAL		8,000,000,000
211000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE						
	B- RECURSOS DE CAPITAL		1,552,000,000				
220200	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)						
	A- INGRESOS CORRIENTES		23,482,404,350				

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
230700		COMISION NACIONAL DE TELEVISION			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	53,324,000,000		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	71,064,000,000		
240200		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	212,965,955,971		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	25,367,980,000		
240300		FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	6,396,000,000		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,250,000,000		
241200		UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	215,757,200,666		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,602,800,000		
260200		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	1,302,000,000		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	3,927,623,294		
280200		FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	9,834,508,189		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	893,000,000		
290200		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	129,956,897		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000		
320200		INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	500,000,000		
320400		FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	6,715,200,000		
330300		INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACION CULTURAL			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	17,781,480		
330400		ARCHIVO GENERAL DE LA NACION			
	A-	INGRESOS CORRIENTES	222,500,000		
	B-	RECURSOS DE CAPITAL	12,700,000		

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0101					
CONGRESO DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	152,732,926,766		152,732,926,766
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			152,732,926,766		152,732,926,766
SECCION: 0201					
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,360,369,399		36,360,369,399
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	19,522,102,000		19,522,102,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	140,000,000		140,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	140,000,000		140,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	280,000,000		280,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	280,000,000		280,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	355,000,000		355,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	355,000,000		355,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	240,000,000		240,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	240,000,000		240,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	10,500,000,000		10,500,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10,500,000,000		10,500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	108,000,000		108,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	108,000,000		108,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	600,000,000		600,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	600,000,000		600,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,999,102,000		5,999,102,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,699,102,000		2,699,102,000
	1106	COMERCIALIZACION	800,000,000		800,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000,000		2,500,000,000

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
650		CAPITALIZACION	1,000,000,000		1,000,000,000
1100		INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			55,882,471,399		55,882,471,399
SECCION: 0203					
RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,812,709,265		35,812,364,265
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	49,926,108,000		49,926,108,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,556,108,000		1,556,108,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	56,108,000		56,108,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,500,000,000		1,500,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	46,500,000,000		46,500,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	46,500,000,000		46,500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	370,000,000		370,000,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	370,000,000		370,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	1,500,000,000		1,500,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			85,738,817,265	8,655,000	85,747,472,265
SECCION: 0207					
FONDO PARA LA RECONSTRUCCION Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJE CAFETERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,836,758,216		2,836,758,216
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,836,758,216		2,836,758,216
SECCION: 0301					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,736,611,612		35,736,611,612
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	285,530,062,300		285,530,062,300
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	171,466,126,000		171,466,126,000
	207	MINERIA	32,304,269,000		32,304,269,000
	500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	37,829,146,000		37,829,146,000
	501	GENERACION ELECTRICA	1,169,973,000		1,169,973,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	74,704,113,000		74,704,113,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	25,458,625,000		25,458,625,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	86,828,066,000		86,828,066,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	86,428,066,000		86,428,066,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	400,000,000		400,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	35,362,000		35,362,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	35,362,000		35,362,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	700,000,000		700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	225,000,000		225,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	100,000,000		100,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	125,000,000		125,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,400,000,000		5,400,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,000,000,000		1,000,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,700,000,000		1,700,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,700,000,000		2,700,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,500,000,000		2,500,000,000
	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	2,500,000,000		2,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,035,508,300		6,035,508,300
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	316,448,000		316,448,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,719,060,300		5,719,060,300
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,340,000,000		12,340,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,950,000,000		6,950,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	140,000,000		140,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	5,250,000,000		5,250,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			321,266,673,912		321,266,673,912
SECCION: 0320					
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA «FRANCISCO JOSE DE CALDAS» (COLCIENCIAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,861,080,958	795,963,416	4,657,044,374
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	30,050,006,000	3,400,000,000	33,450,006,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	12,672,496,000		12,672,496,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	210,446,000		210,446,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	12,462,050,000		12,462,050,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	11,767,117,000	3,000,000,000	14,767,117,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	1,683,389,000		1,683,389,000
	804	PREVENCION DE LA DELINCUENCIA	296,450,000		296,450,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,929,667,000	3,000,000,000	11,929,667,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	857,611,000		857,611,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,290,693,000	400,000,000	1,690,693,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,290,693,000	400,000,000	1,690,693,000
	640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	4,319,700,000		4,319,700,000
	205	COMERCIO EXTERNO	4,235,000,000		4,235,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	84,700,000		84,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,911,086,958	4,195,963,416	38,107,050,374
SECCION: 0401					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,465,391,963		13,465,391,963
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,465,391,963		13,465,391,963
SECCION: 0402					
FONDO ROTATORIO DEL DANE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,008,177	488,357,058	507,365,235
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	32,770,000,000	8,000,000,000	40,770,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8,000,000,000	8,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		8,000,000,000	8,000,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	23,050,000,000		23,050,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	3,050,000,000		3,050,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	20,000,000,000		20,000,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	7,000,000,000		7,000,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,500,000,000		3,500,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3,500,000,000		3,500,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,250,000,000		1,250,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,250,000,000		1,250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,470,000,000		1,470,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,470,000,000		1,470,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			32,789,008,177	8,488,357,058	41,277,365,235
SECCION: 0403					
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19,022,132,320	4,165,883,203	23,188,015,523
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,860,000,000	4,521,600,000	10,381,600,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	318,000,000		318,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	318,000,000		318,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000	35,325,000	135,325,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000	35,325,000	135,325,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000	605,365,000	955,365,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000	605,365,000	955,365,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	2,070,000,000	953,775,000	3,023,775,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,070,000,000	953,775,000	3,023,775,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,022,000,000	2,927,135,000	5,949,135,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	3,022,000,000	2,927,135,000	5,949,135,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,882,132,320	8,687,483,203	33,569,615,523
SECCION: 0501					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,247,954,000		7,247,954,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,247,954,000		7,247,954,000
SECCION: 0503					
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		19,193,377,000	19,193,377,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		12,000,000,000	12,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		600,000,000	600,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		600,000,000	600,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		600,000,000	600,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		600,000,000	600,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		800,000,000	800,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		800,000,000	800,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,000,000,000		4,000,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000
	320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		250,000,000	250,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		250,000,000	250,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,750,000,000		5,750,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		5,750,000,000	5,750,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,193,377,000		31,193,377,000
SECCION: 0601					
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	130,731,385,021		130,731,385,021
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			130,731,385,021		130,731,385,021
SECCION: 0602					
FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,426,020,194	8,426,020,194
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,000,000,000	4,000,000,000	8,000,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		1,000,000,000	1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	4,000,000,000	3,000,000,000	7,000,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	4,000,000,000	3,000,000,000	7,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,000,000,000	12,426,020,194	16,426,020,194
SECCION: 1001					
MINISTERIO DEL INTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	22,787,835,522		22,787,835,522
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	8,969,913,000		8,969,913,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000		1,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,300,903,000		2,300,903,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	105,939,000		105,939,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,129,364,000		2,129,364,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	65,600,000		65,600,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,417,363,000		3,417,363,000
	1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3,417,363,000		3,417,363,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	133,750,000		133,750,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	83,750,000		83,750,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	50,000,000		50,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	175,500,000		175,500,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	112,500,000		112,500,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	63,000,000		63,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	496,019,000		496,019,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	496,019,000		496,019,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,446,378,000		1,446,378,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,308,891,000		1,308,891,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	137,487,000		137,487,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,757,748,522		31,757,748,522
SECCION: 1002					
FONDO PARA EL DESARROLLO COMUNAL Y LA PARTICIPACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	968,873,746		968,873,746
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	316,500,000		316,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	316,500,000		316,500,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	316,500,000		316,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,285,373,746		1,285,373,746
SECCION: 1101					
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	103,684,295,640		103,684,295,640
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	327,700,000		327,700,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	327,700,000		327,700,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	106,700,000		106,700,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	221,000,000		221,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			104,011,995,640		104,011,995,640
SECCION: 1102					
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	48,218,287,294	29,443,000,000	77,661,287,294
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		40,000,000	40,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		5,000,000,000	5,000,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		4,200,000,000	4,200,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES		4,200,000,000	4,200,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		800,000,000	800,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		800,000,000	800,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			48,218,287,294	34,483,000,000	82,701,287,294
SECCION: 1103					
AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,135,648,176	45,000,000	2,180,648,176
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,650,000,000	162,260,000,000	168,910,000,000
630		TRANSFERENCIAS	6,650,000,000	162,260,000,000	168,910,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,650,000,000	162,260,000,000	168,910,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,785,648,176	162,305,000,000	171,090,648,176
SECCION: 1201					
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16,314,651,858		16,314,651,858
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	43,565,443,000		43,565,443,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	27,922,979,000		27,922,979,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	27,922,979,000		27,922,979,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15,642,464,000		15,642,464,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	15,642,464,000		15,642,464,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			59,880,094,858		59,880,094,858
SECCION: 1204					
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	62,692,732,153		62,692,732,153
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	98,383,222,000		98,383,222,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,286,393,000		4,286,393,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	4,286,393,000		4,286,393,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,414,138,000		2,414,138,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,414,138,000		2,414,138,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,311,686,000		2,311,686,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	2,311,686,000		2,311,686,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	10,804,619,000		10,804,619,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	10,804,619,000		10,804,619,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,368,416,000		3,368,416,000
	800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	3,368,416,000		3,368,416,000
630		TRANSFERENCIAS	75,197,970,000		75,197,970,000
	803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	75,197,970,000		75,197,970,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			161,075,954,153		161,075,954,153
SECCION: 1208					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	265,916,365,565	810,681,498	266,727,047,063
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,107,111,000	2,347,236,000	4,454,347,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		500,000,000	500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,107,111,000		2,107,111,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	2,107,111,000		2,107,111,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,847,236,000	1,847,236,000
	802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO		1,847,236,000	1,847,236,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			268,023,476,565	3,157,917,498	271,181,394,063
SECCION: 1209					
DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,144,840,186	3,006,135,903	6,150,976,089
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,144,840,186	3,006,135,903	6,150,976,089

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1301					
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,125,699,501,181		10,125,699,501,181
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	930,536,694,000		930,536,694,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,643,882,000		60,643,882,000
	604	RED URBANA	60,643,882,000		60,643,882,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000		500,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	450,000,000		450,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	450,000,000		450,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	17,687,770,000		17,687,770,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	17,687,770,000		17,687,770,000
610		CREDITOS	23,601,280,000		23,601,280,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	21,649,280,000		21,649,280,000
	605	TRANSPORTE FERREO	1,952,000,000		1,952,000,000
630		TRANSFERENCIAS	669,090,762,000		669,090,762,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	108,190,762,000		108,190,762,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	560,900,000,000		560,900,000,000
650		CAPITALIZACION	158,563,000,000		158,563,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	158,563,000,000		158,563,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			11,056,236,195,181		11,056,236,195,181
SECCION: 1308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,498,995,466		4,498,995,466
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	159,290,000		159,290,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	159,290,000		159,290,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	159,290,000		159,290,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,658,285,466		4,658,285,466
SECCION: 1309					
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,346,217,144	1,310,217,144	2,656,434,288
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,346,217,144	1,310,217,144	2,656,434,288
SECCION: 1310					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	235,464,647,615	10,737,200,000	246,201,847,615
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	14,969,200,000		14,969,200,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	14,969,200,000		14,969,200,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	14,969,200,000		14,969,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			250,433,847,615	10,737,200,000	261,171,047,615
SECCION: 1311					
SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49,993,814,184		49,993,814,184
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			49,993,814,184		49,993,814,184
SECCION: 1312					
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,510,700,000		2,510,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,510,700,000		2,510,700,000
SECCION: 1401					
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL					
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,308,137,000,000		15,308,137,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			15,308,137,000,000		15,308,137,000,000
SECCION: 1501					
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,109,415,891,831		2,109,415,891,831
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	458,520,000,000		458,520,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	38,672,000,000		38,672,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,450,000,000		4,450,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	16,233,000,000		16,233,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,521,000,000		4,521,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,826,000,000		3,826,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	100,000,000		100,000,000
	1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	9,542,000,000		9,542,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,691,000,000		10,691,000,000
	200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,691,000,000		10,691,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	63,359,000,000		63,359,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	26,723,000,000		26,723,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,379,000,000		14,379,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	16,839,000,000		16,839,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	562,000,000		562,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	339,000,000		339,000,000
	1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	4,517,000,000		4,517,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	750,000,000		750,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	750,000,000		750,000,000
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	261,365,000,000		261,365,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	126,824,000,000		126,824,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	118,052,000,000		118,052,000,000
	102	DEFENSA Y SEGURIDAD EXTERNA	4,234,000,000		4,234,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,114,000,000		12,114,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	141,000,000		141,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	73,178,000,000		73,178,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	47,821,000,000		47,821,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	14,020,000,000		14,020,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	9,076,000,000		9,076,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,261,000,000		2,261,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,407,000,000		5,407,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	950,000,000		950,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	3,957,000,000		3,957,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	921,000,000		921,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	817,000,000		817,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	104,000,000		104,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	85,000,000		85,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	85,000,000		85,000,000
	620	SUBSIDIOS DIRECTOS	4,092,000,000		4,092,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	4,092,000,000		4,092,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,567,935,891,831		2,567,935,891,831
SECCION: 1503					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	445,669,224,417	38,975,447,000	484,644,671,417
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			445,669,224,417	38,975,447,000	484,644,671,417
SECCION: 1504					
FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	80,719,758,857		80,719,758,857
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			80,719,758,857		80,719,758,857
SECCION: 1505					
FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,753,373,086		31,753,373,086
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			31,753,373,086		31,753,373,086
SECCION: 1506					
FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	26,360,818,118		26,360,818,118
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	654,000,000		654,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	331,000,000		331,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	331,000,000		331,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	198,000,000		198,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	198,000,000		198,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	80,000,000		80,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	80,000,000		80,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	45,000,000		45,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			27,014,818,118		27,014,818,118
SECCION: 1507					
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,455,327,707		6,455,327,707
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,180,000,000		4,180,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,661,000,000		1,661,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	1,661,000,000		1,661,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,519,000,000		2,519,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	2,519,000,000		2,519,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,635,327,707		10,635,327,707
SECCION: 1508					
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,824,051,250	102,300,000	4,926,351,250
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	632,000,000		632,000,000
-111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	632,000,000		632,000,000
	103	DEFENSA CIVIL	632,000,000		632,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,456,051,250	102,300,000	5,558,351,250

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1510					
CLUB MILITAR DE OFICIALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		12,132,383,926	12,132,383,926
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,354,000,000	1,354,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		252,000,000	252,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		252,000,000	252,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		1,102,000,000	1,102,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		1,102,000,000	1,102,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				13,486,383,926	13,486,383,926
SECCION: 1511					
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	506,124,501,554	59,770,556,848	565,895,058,402
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		1,286,000,000	1,286,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,286,000,000	1,286,000,000
	100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,286,000,000	1,286,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			506,124,501,554	61,056,556,848	567,181,058,402
SECCION: 1512					
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		161,769,220,385	161,769,220,385
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				161,769,220,385	161,769,220,385
SECCION: 1519					
HOSPITAL MILITAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	10,586,901,646	61,120,647,590	71,707,549,236
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	13,598,000,000		13,598,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,540,000,000		1,540,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,540,000,000		1,540,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,599,000,000		10,599,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,599,000,000		10,599,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,273,000,000		1,273,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,273,000,000		1,273,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	186,000,000		186,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	186,000,000		186,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			24,184,901,646	61,120,647,590	85,305,549,236
SECCION: 1601					
POLICIA NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,817,275,742,022		1,817,275,742,022
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	116,495,000,000		116,495,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	28,478,000,000		28,478,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	22,614,000,000		22,614,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,275,000,000		2,275,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	3,589,000,000		3,589,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,281,000,000		5,281,000,000
	1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	5,281,000,000		5,281,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	16,686,000,000		16,686,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	15,186,000,000		15,186,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,500,000,000		1,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	57,544,000,000		57,544,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	49,177,000,000		49,177,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,226,000,000		7,226,000,000
	608	TRANSPORTE AEREO	1,141,000,000		1,141,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3,591,000,000		3,591,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	3,591,000,000		3,591,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,915,000,000		4,915,000,000
	101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,798,000,000		1,798,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	399,000,000		399,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	2,104,000,000		2,104,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	614,000,000		614,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,933,770,742,022		1,933,770,742,022
SECCION: 1701					
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	87,734,956,978		87,734,956,978
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	81,773,921,000		81,773,921,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,200,000,000		1,200,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,200,000,000		1,200,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000		50,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000		50,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,064,000,000		3,064,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,964,000,000		2,964,000,000
320	1502	PARTICIPACION COMUNITARIA PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	11,690,260,000		11,690,260,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	11,690,260,000		11,690,260,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	4,640,000,000		4,640,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,640,000,000		4,640,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	3,848,870,000		3,848,870,000
	1106	COMERCIALIZACION CREDITOS	3,848,870,000		3,848,870,000
610	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	40,986,300,000		40,986,300,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	13,206,251,000		13,206,251,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,090,125,000		1,090,125,000
630	1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	12,116,126,000		12,116,126,000
	902	TRANSFERENCIAS	5,988,240,000		5,988,240,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,217,000,000		2,217,000,000
650		CAPITALIZACION	1,500,000,000		1,500,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	500,000,000		500,000,000
	1106	COMERCIALIZACION	1,000,000,000		1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			174,508,877,978		174,508,877,978
SECCION: 1702					
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,213,072,438	3,329,069,750	41,542,142,188
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	12,384,000,000		12,384,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,490,000,000	13,273,600,000	15,763,600,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		400,000,000	400,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		400,000,000	400,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
	1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	70,000,000		70,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,120,000,000	12,873,600,000	14,993,600,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,120,000,000	12,873,600,000	14,993,600,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			53,087,072,438	16,602,669,750	69,689,742,188
SECCION: 1703					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52,324,208,335	3,343,121,750	55,667,330,085
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	729,100,000		729,100,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	16,429,239,000	7,157,580,000	23,586,819,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,682,665,000	3,240,000,000	7,922,665,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	4,682,665,000	3,240,000,000	7,922,665,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	851,579,000	634,700,000	1,486,279,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	851,579,000	634,700,000	1,486,279,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	941,915,000		941,915,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	941,915,000		941,915,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	9,953,080,000	3,282,880,000	13,235,960,000
	1107	TENENCIA DE LA TIERRA	9,953,080,000	3,282,880,000	13,235,960,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			69,482,547,335	10,500,701,750	79,983,249,085

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 1705					
INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,666,206,169		25,666,206,169
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,809,000,000		15,809,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	21,573,800,000	10,781,900,000	32,355,700,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,708,800,000	1,200,000,000	21,908,800,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	20,708,800,000	1,200,000,000	21,908,800,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,031,000,000	3,031,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		3,031,000,000	3,031,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000	200,000,000	1,000,000,000
	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000		800,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA		200,000,000	200,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000	6,350,900,000	6,400,900,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	50,000,000	6,350,900,000	6,400,900,000
630		TRANSFERENCIAS	15,000,000		15,000,000
	1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000		15,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			63,049,006,169	10,781,900,000	73,830,906,169
SECCION: 1706					
FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,711,105,079		5,711,105,079
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,711,105,079		5,711,105,079
SECCION: 1712					
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,038,623,904	228,664,750	7,267,288,654
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,623,750,000	1,484,191,000	3,107,941,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000	400,000,000	650,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	250,000,000	400,000,000	650,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	541,250,000	434,191,000	975,441,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	541,250,000	434,191,000	975,441,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	263,000,000	450,000,000	713,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	263,000,000	450,000,000	713,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	256,500,000		256,500,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	256,500,000		256,500,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	313,000,000	200,000,000	513,000,000
	1104	PESCA Y ACUICULTURA	313,000,000	200,000,000	513,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,662,373,904	1,712,855,750	10,375,229,654
SECCION: 1801					
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,629,728,052,700		2,629,728,052,700
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	163,127,210,000		163,127,210,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000		100,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	263,300,000		263,300,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	263,300,000		263,300,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	70,000,000		70,000,000
630		TRANSFERENCIAS	162,593,910,000		162,593,910,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	162,593,910,000		162,593,910,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,792,855,262,700		2,792,855,262,700
SECCION: 1804					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	49,386,837,000		49,386,837,000
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	162,500,000		162,500,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	527,695,047,000		527,695,047,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	13,645,071,000		13,645,071,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		13,645,071,000	13,645,071,000
		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,055,000,000	3,055,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		3,055,000,000	3,055,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		330,099,976,000	330,099,976,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		311,464,005,000	311,464,005,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		18,635,971,000	18,635,971,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		52,566,000,000	52,566,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		52,566,000,000	52,566,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		98,000,000,000	98,000,000,000
	704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		98,000,000,000	98,000,000,000
610		CREDITOS		23,369,000,000	23,369,000,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		23,369,000,000	23,369,000,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS		6,960,000,000	6,960,000,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		6,960,000,000	6,960,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				577,244,384,000	577,244,384,000
SECCION: 1805					
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,231,882,000	22,104,332,000	136,336,214,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			114,231,882,000	22,104,332,000	136,336,214,000
SECCION: 1808					
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,312,741,000	2,241,100,000	3,553,841,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		7,420,900,000	7,420,900,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		7,420,900,000	7,420,900,000
	1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		7,420,900,000	7,420,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,312,741,000	9,662,000,000	10,974,741,000
SECCION: 1809					
FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	217,022,898,911	37,831,311,000	254,854,209,911
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			217,022,898,911	37,831,311,000	254,854,209,911
SECCION: 1901					
MINISTERIO DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	114,055,892,534		114,055,892,534
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	673,000,558,000		673,000,558,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	94,363,000		94,363,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	94,363,000		94,363,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	10,375,000,000		10,375,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,375,000,000		10,375,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	30,900,000,000		30,900,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,200,000,000		5,200,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD	25,700,000,000		25,700,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	921,177,000		921,177,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	355,000,000		355,000,000
	303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	566,177,000		566,177,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,000,000,000		8,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	8,000,000,000		8,000,000,000
630		TRANSFERENCIAS	622,710,018,000		622,710,018,000
	304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	622,710,018,000		622,710,018,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			787,056,450,534		787,056,450,534
SECCION: 1903					
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,284,044,876	35,539,500	8,319,584,376
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,716,470,000	3,582,700,000	5,299,170,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	196,000,000	150,000,000	346,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	196,000,000	150,000,000	346,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	177,000,000	483,000,000	660,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	177,000,000	483,000,000	660,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	363,000,000	850,000,000	1,213,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	363,000,000	850,000,000	1,213,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	69,000,000	260,000,000	329,000,000
	406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	69,000,000	260,000,000	329,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	132,000,000	370,000,000	502,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	132,000,000	370,000,000	502,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	90,000,000	62,700,000	152,700,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	90,000,000	62,700,000	152,700,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	404,470,000	757,000,000	1,161,470,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	404,470,000	757,000,000	1,161,470,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	285,000,000	650,000,000	935,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	285,000,000	650,000,000	935,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,000,514,876	3,618,239,500	13,618,754,376
SECCION: 1904					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		113,631,907,231	113,631,907,231
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		820,915,300,000	820,915,300,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		6,500,000,000	6,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,500,000,000	6,500,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,000,000,000	2,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,000,000,000	2,000,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		5,000,000,000	5,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		5,000,000,000	5,000,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		803,915,300,000	803,915,300,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,458,000,000	1,458,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		802,457,300,000	802,457,300,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,500,000,000	2,500,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		2,500,000,000	2,500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,000,000,000	1,000,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				934,547,207,231	934,547,207,231
SECCION: 1910					
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,545,057,395	10,100,000,000	13,645,057,395
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	443,510,000		443,510,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	180,000,000		180,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	180,000,000		180,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000		80,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	80,000,000		80,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	183,510,000		183,510,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	183,510,000		183,510,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,988,567,395	10,100,000,000	14,088,567,395
SECCION: 1912					
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,320,477,690		3,320,477,690
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,651,500,000		4,651,500,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	716,000,000		716,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	716,000,000		716,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,270,000,000		1,270,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,270,000,000	1,270,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		512,000,000	512,000,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		512,000,000	512,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		745,000,000	745,000,000
	301	PREVENCION EN SALUD		745,000,000	745,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,408,500,000	1,408,500,000
	301	PREVENCION EN SALUD		1,408,500,000	1,408,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				7,971,977,690	7,971,977,690
SECCION: 2001					
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	70,119,556,282		70,119,556,282
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	51,675,640,000		51,675,640,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	34,035,000,000		34,035,000,000
	201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	870,000,000		870,000,000

CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL	CTA. SUBC. CONCEPTO APORTE RECURSOS TOTAL
PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS	PROG. SUBP. NACIONAL PROPIOS
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 23,165,000,000 23,165,000,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 41,787,000,000 41,787,000,000
113 1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 10,000,000,000 1,900,000,000 10,000,000,000 1,900,000,000	310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 3,250,000,000 3,250,000,000
211 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 1,900,000,000 1,900,000,000	207 MINERIA 250,000,000 250,000,000
200 211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 1,400,680,000 1,400,680,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 3,000,000,000 3,000,000,000
221 200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 1,400,680,000 1,400,680,000	510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 3,958,000,000 3,958,000,000
310 221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 530,000,000 530,000,000	207 MINERIA 430,000,000 430,000,000
206 TURISMO 280,000,000 280,000,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 3,528,000,000 3,528,000,000
1000 310 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO - DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 3,920,000,000 3,920,000,000	620 SUBSIDIOS DIRECTOS 33,204,840,000 33,204,840,000
200 206 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 950,000,000 950,000,000	630 500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 31,875,000,000 31,875,000,000
202 PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA 750,000,000 750,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 162,191,465,315 162,191,465,315
206 TURISMO 1,220,000,000 1,220,000,000	SECCION: 2103
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 1,000,000,000 1,000,000,000	INSTITUTO DE INVESTIGACION E INFORMACION GEOCIENFICA, MINERO AMBIENTAL Y NUCLEAR - INGEOMINAS
320 206 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 1,015,000,000 1,015,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 12,714,718,435 13,186,798,238
201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL 1,015,000,000 1,015,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION 2,000,000,000 10,598,699,000 12,598,699,000
410 201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL 300,000,000 300,000,000	410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 2,000,000,000 3,596,285,723 5,596,285,723
202 PEQUENA Y MEDIANA INDUSTRIA 100,000,000 100,000,000	207 MINERIA 2,000,000,000 3,596,285,723 5,596,285,723
204 COMERCIO INTERNO 200,000,000 200,000,000	430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO 7,002,413,277 7,002,413,277
510 204 COMERCIO INTERNO 6,435,000,000 6,435,000,000	207 MINERIA 7,002,413,277 7,002,413,277
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 500,000,000 500,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 14,714,718,435 11,070,778,803 25,785,497,238
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 5,935,000,000 5,935,000,000	SECCION: 2109
520 1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO 2,139,960,000 2,139,960,000	UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME
200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 120,000,000 120,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2,224,067,691 2,224,067,691
201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL 1,000,000,000 1,000,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION 4,978,400,000 4,978,400,000
1201 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 519,960,000 519,960,000	310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 928,400,000 928,400,000
1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 500,000,000 500,000,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 928,400,000 928,400,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 121,795,196,282 121,795,196,282	410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS 1,290,000,000 1,290,000,000
SECCION: 2003	207 MINERIA 400,000,000 400,000,000
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE-	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 890,000,000 890,000,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 19,140,570,891 4,762,770,485 23,903,341,376	510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO 560,000,000 560,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 83,900,000 83,900,000	520 207 MINERIA 2,200,000,000 2,200,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION 40,000,000,000 6,000,000,000 46,000,000,000	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 1,200,000,000 1,200,000,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 6,000,000,000 6,000,000,000	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 1,000,000,000 1,000,000,000
310 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 800,000,000 800,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 7,202,467,691 7,202,467,691
620 1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA SUBSIDIOS DIRECTOS 39,200,000,000 39,200,000,000	SECCION: 2110
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 39,200,000,000 39,200,000,000	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS - IPSE
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 59,140,570,891 10,846,670,485 69,987,241,376	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 11,360,159,374 15,522,000,000 12,912,159,374
SECCION: 2020	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 15,679,082,620 15,679,082,620
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	C. PRESUPUESTO DE INVERSION 6,520,141,000 6,520,141,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 29,868,581,029 29,868,581,029	111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 5,521,478,000 5,521,478,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION 680,000,000 680,000,000	501 GENERACION ELECTRICA 2,106,131,000 2,106,131,000
112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 680,000,000 680,000,000	502 TRANSMISION ELECTRICA 2,276,898,000 2,276,898,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO 680,000,000 680,000,000	503 SUBTRANSMISION ELECTRICA 1,138,449,000 1,138,449,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 30,548,581,029 30,548,581,029	420 ESTUDIOS DE PREINVERSION 998,663,000 998,663,000
SECCION: 2021	500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA 998,663,000 998,663,000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 33,559,382,994 1,552,000,000 35,111,382,994
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 4,486,087,083 4,486,087,083	SECCION: 2201
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 26,076,579,000 9,535,350,000 35,611,929,000	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION 4,000,000,000 4,000,000,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 1,699,659,090,884 1,699,659,090,884
123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 4,000,000,000 4,000,000,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION 72,265,265,000 72,265,265,000
1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 4,000,000,000 4,000,000,000	310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 27,549,925,000 27,549,925,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION 26,076,579,000 18,021,437,083 44,098,016,083	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 27,549,925,000 27,549,925,000
SECCION: 2101	320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO 1,750,710,000 1,750,710,000
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 1,750,710,000 1,750,710,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 48,116,625,315 48,116,625,315	620 SUBSIDIOS DIRECTOS 11,575,000,000 11,575,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION 114,074,840,000 114,074,840,000	700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION 7,075,000,000 7,075,000,000
111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR 41,787,000,000 41,787,000,000	703 EDUCACION SECUNDARIA 4,500,000,000 4,500,000,000
	640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS 31,389,630,000 31,389,630,000
	705 EDUCACION SUPERIOR 31,389,630,000 31,389,630,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION 1,771,924,355,884 1,771,924,355,884
	SECCION: 2202
	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)
	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 15,392,404,350 15,392,404,350
	B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA 13,129,063,781 13,129,063,781
	C. PRESUPUESTO DE INVERSION 8,090,000,000 8,090,000,000
	211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR 1,794,500,000 1,794,500,000
	705 EDUCACION SUPERIOR 1,794,500,000 1,794,500,000
	310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO 2,942,000,000 2,942,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
410	705	EDUCACION SUPERIOR INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,942,000,000	2,942,000,000
				1,324,000,000	1,324,000,000
520	705	EDUCACION SUPERIOR ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,324,000,000	1,324,000,000
				2,029,500,000	2,029,500,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,029,500,000	2,029,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			13,129,063,781	23,482,404,350	36,611,468,131
SECCION: 2203					
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		11,142,999,335	11,142,999,335
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	16,571,917,000	54,726,399,000	71,298,316,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,560,083,000	1,380,641,000	5,940,724,000
	300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	3,253,125,000		3,253,125,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		655,224,000	655,224,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	1,306,958,000	538,881,000	1,845,839,000
	709	ARTE Y CULTURA		186,536,000	186,536,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,500,000,000	1,500,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION CREDITOS	12,011,834,000	51,845,758,000	63,857,592,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	12,011,834,000	51,845,758,000	63,857,592,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,571,917,000	65,869,398,335	82,441,315,335
SECCION: 2205					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,494,214,890	567,104,000	6,061,318,890
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,749,950,000	3,741,200,000	14,491,150,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,251,280,000		8,251,280,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	8,251,280,000		8,251,280,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,348,670,000	3,741,200,000	6,089,870,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,348,670,000	3,741,200,000	6,089,870,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			16,244,164,890	4,308,304,000	20,552,468,890
SECCION: 2208					
INSTITUTO CARO Y CUERVO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,910,912,128	61,245,135	1,972,157,263
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	225,000,000	53,000,000	278,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	30,000,000	10,000,000	40,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	30,000,000	10,000,000	40,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,000,000	15,000,000	60,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	45,000,000	15,000,000	60,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	150,000,000	28,000,000	178,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	150,000,000	28,000,000	178,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,135,912,128	114,245,135	2,250,157,263
SECCION: 2211					
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,847,170,112	450,552,323	5,297,722,435
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	300,571,428		300,571,428
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		334,900,000	334,900,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		134,900,000	134,900,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		134,900,000	134,900,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			5,147,741,540	785,452,323	5,933,193,863
SECCION: 2213					
INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION «JORGE ELIECER GAITAN»					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	596,273,267	8,883,215	605,156,482
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			796,273,267	8,883,215	805,156,482
SECCION: 2226					
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,003,273,385	7,715,499,000	14,718,772,385
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		11,681,701,000	11,681,701,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		2,886,917,000	2,886,917,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,886,917,000	2,886,917,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		492,514,000	492,514,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		492,514,000	492,514,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		492,514,000	492,514,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		492,514,000	492,514,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,586,189,000	3,586,189,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		3,586,189,000	3,586,189,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,152,875,000	1,152,875,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,152,875,000	1,152,875,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		2,025,579,000	2,025,579,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		2,025,579,000	2,025,579,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,045,113,000	1,045,113,000
	705	EDUCACION SUPERIOR		1,045,113,000	1,045,113,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			7,003,273,385	19,397,200,000	26,400,473,385
SECCION: 2227					
COLEGIO BOYACA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,318,372,395	554,976,949	2,873,349,344
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,318,372,395	554,976,949	2,873,349,344
SECCION: 2229					
RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	253,573,662	155,549,297	409,122,959
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			253,573,662	155,549,297	409,122,959
SECCION: 2230					
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,817,882,974	1,127,329,319	2,945,212,293
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,817,882,974	1,127,329,319	2,945,212,293
SECCION: 2231					
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,195,569,000	649,368,186	1,844,937,186
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,195,569,000	649,368,186	1,844,937,186
SECCION: 2232					
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	919,485,359	446,666,613	1,366,151,972
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			919,485,359	446,666,613	1,366,151,972
SECCION: 2234					
INSTITUTO TECNICO CENTRAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,400,291,731	874,347,921	4,274,639,652
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,400,291,731	874,347,921	4,274,639,652
SECCION: 2235					
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,476,077,328	552,972,885	2,029,050,213
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,476,077,328	552,972,885	2,029,050,213
SECCION: 2236					
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	944,285,801	206,009,345	1,150,295,146
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			944,285,801	206,009,345	1,150,295,146
SECCION: 2237					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	924,631,000	130,318,000	1,054,949,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			924,631,000	130,318,000	1,054,949,000
SECCION: 2238					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	534,372,000	220,360,000	754,732,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			534,372,000	220,360,000	754,732,000
SECCION: 2239					
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	859,248,440	173,808,000	1,033,056,440
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			859,248,440	173,808,000	1,033,056,440
SECCION: 2240					
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,892,944,916	230,591,344	2,123,536,260
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,892,944,916	230,591,344	2,123,536,260
SECCION: 2241					
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,475,665,200	603,400,000	3,079,065,200
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,475,665,200	603,400,000	3,079,065,200
SECCION: 2242					
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO «SIMON RODRIGUEZ» DE CALI					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,743,316,459	607,859,959	2,351,176,418
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,743,316,459	607,859,959	2,351,176,418
SECCION: 2243					
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL «ORIENTE DE CALDAS»					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	951,129,000	112,692,000	1,063,821,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			951,129,000	112,692,000	1,063,821,000
SECCION: 2244					
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA «LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO»					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,000,922,172	47,000,000	1,047,922,172
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,100,922,172	47,000,000	1,147,922,172
SECCION: 2245					
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	831,568,124	123,899,743	955,467,867
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	90,000,000	90,000,000	180,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	90,000,000	90,000,000	180,000,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	45,000,000	45,000,000	90,000,000
	709	ARTE Y CULTURA	45,000,000	45,000,000	90,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			921,568,124	213,899,743	1,135,467,867
SECCION: 2252					
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	730,485,937	158,014,084	888,500,021
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			730,485,937	158,014,084	888,500,021
SECCION: 2253					
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,663,000,000		2,663,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,663,000,000		2,663,000,000
SECCION: 2254					
INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD - ATLANTICO ITSA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	804,434,552	54,371,976	858,806,528
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			804,434,552	54,371,976	858,806,528
SECCION: 2255					
CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD - CEADS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	876,830,000	659,100,000	1,535,930,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			876,830,000	659,100,000	1,535,930,000
SECCION: 2256					
INSTITUTO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y PROBLEMAS DE LA DISCAPACIDAD - INPRED					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,640,698,000	75,564,000	3,716,262,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000	376,600,000	976,600,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	147,000,000	51,000,000	198,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	147,000,000	51,000,000	198,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	294,750,000	259,600,000	554,350,000
	705	EDUCACION SUPERIOR	18,750,000	85,600,000	104,350,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	276,000,000	174,000,000	450,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	18,750,000	50,000,000	68,750,000
	301	PREVENCION EN SALUD	11,250,000	40,000,000	51,250,000
	1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	7,500,000	10,000,000	17,500,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	117,000,000	16,000,000	133,000,000
	707	EDUCACION ESPECIAL	117,000,000	16,000,000	133,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,500,000		22,500,000
	700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	22,500,000		22,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,240,698,000	452,164,000	4,692,862,000
SECCION: 2301					
MINISTERIO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,018,268,881		14,018,268,881
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000	350,000,000	350,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	350,000,000		350,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			14,368,268,881		14,368,268,881
SECCION: 2306					
FONDO DE COMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,230,048,400		3,230,048,400
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	88,901,500,000	88,901,500,000	88,901,500,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	84,010,500,000		84,010,500,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	84,010,500,000		84,010,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,891,000,000		1,891,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,891,000,000		1,891,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	500,000,000		500,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,000,000,000		2,000,000,000
	401	CORREO	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			92,131,548,400		92,131,548,400
SECCION: 2307					
COMISION NACIONAL DE TELEVISION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	124,388,000,000		124,388,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			124,388,000,000		124,388,000,000
SECCION: 2308					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,830,696,636		3,830,696,636
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			3,830,696,636		3,830,696,636

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2401					
MINISTERIO DE TRANSPORTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	100,307,906,990		100,307,906,990
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	34,455,413,285		34,455,413,285
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	163,882,284,000		163,882,284,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,150,000,000		3,150,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	150,000,000		150,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	3,000,000,000		3,000,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	156,132,284,000		156,132,284,000
	605	TRANSPORTE FERREO	132,115,678,000		132,115,678,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	14,516,606,000		14,516,606,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	9,500,000,000		9,500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	400,000,000		400,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	600,000,000		600,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	600,000,000		600,000,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,700,000,000		1,700,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000		800,000,000
	606	TRANSPORTE FLUVIAL	500,000,000		500,000,000
	607	TRANSPORTE MARITIMO	400,000,000		400,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000		500,000,000
	605	TRANSPORTE FERREO	1,000,000,000		1,000,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			298,645,604,275		298,645,604,275
SECCION: 2402					
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	42,667,845,685	3,200,055,971	45,867,901,656
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	142,512,891,170		142,512,891,170
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	399,813,810,000	235,133,880,000	642,947,690,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	223,970,810,000	39,024,280,000	262,995,090,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,527,000,000	17,375,000,000	18,902,000,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	222,443,810,000	21,649,280,000	244,093,090,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	154,886,000,000	166,517,700,000	321,403,700,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	103,686,000,000	54,783,800,000	158,469,800,000
	601	RED TRONCAL NACIONAL	49,100,000,000	111,733,900,000	160,833,900,000
	602	RED SECUNDARIA	2,100,000,000		2,100,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000		200,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,914,000,000	12,714,000,000	15,628,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,914,000,000	12,714,000,000	15,628,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	250,000,000		250,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	500,000,000	2,000,000,000	2,500,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	500,000,000	2,000,000,000	2,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	14,000,000,000	3,437,900,000	17,437,900,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	14,000,000,000	3,437,900,000	17,437,900,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,093,000,000	11,440,000,000	13,533,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,093,000,000	11,440,000,000	13,533,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			584,994,546,855	238,333,935,971	823,328,482,826
SECCION: 2403					
FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	6,632,869,929		6,632,869,929
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	32,643,685,084		32,643,685,084
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	23,000,000,000	13,646,000,000	36,646,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22,000,000,000	13,646,000,000	35,646,000,000
	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,000,000,000	150,000,000	2,150,000,000
	603	CAMINOS VECINALES	20,000,000,000	13,496,000,000	33,496,000,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
420	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ESTUDIOS DE PREINVERSION	50,000,000		50,000,000
510	600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE ASISTENCIA TECNICA,	880,000,000		880,000,000
		DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	70,000,000		70,000,000
	603	CAMINOS VECINALES	70,000,000		70,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			62,276,555,013	13,646,000,000	75,922,555,013
SECCION: 2412					
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	9,700,000,000	110,470,516,666	120,170,516,666
B.		PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		3,889,474,000	3,889,474,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION		109,000,010,000	109,000,010,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		15,100,097,000	15,100,097,000
608		TRANSPORTE AEREO		15,100,097,000	15,100,097,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,065,621,000	1,065,621,000
608		TRANSPORTE AEREO		1,065,621,000	1,065,621,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		29,980,065,000	29,980,065,000
608		TRANSPORTE AEREO		29,980,065,000	29,980,065,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		330,710,000	330,710,000
608		TRANSPORTE AEREO		330,710,000	330,710,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		183,728,000	183,728,000
608		TRANSPORTE AEREO		183,728,000	183,728,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		45,614,961,000	45,614,961,000
608		TRANSPORTE AEREO		45,614,961,000	45,614,961,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		12,683,938,000	12,683,938,000
608		TRANSPORTE AEREO		12,683,938,000	12,683,938,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		689,295,000	689,295,000
608		TRANSPORTE AEREO		689,295,000	689,295,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		500,000,000	500,000,000
608		TRANSPORTE AEREO		500,000,000	500,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,851,595,000	2,851,595,000
608		TRANSPORTE AEREO		2,851,595,000	2,851,595,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			9,700,000,000	223,360,000,666	233,060,000,666
SECCION: 2501					
MINISTERIO PUBLICO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	135,913,879,767		135,913,879,767
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	498,750,000		498,750,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	398,750,000		398,750,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	398,750,000		398,750,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			136,412,629,767		136,412,629,767
SECCION: 2502					
DEFENSORIA DEL PUEBLO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	33,277,905,374		33,277,905,374
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	356,250,000		356,250,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	356,250,000		356,250,000
800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	356,250,000		356,250,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			33,634,155,374		33,634,155,374
SECCION: 2601					
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	113,700,524,176		113,700,524,176
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,110,000,000		2,110,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,400,000,000		1,400,000,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	160,000,000		160,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	160,000,000		160,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			115,810,524,176		115,810,524,176
SECCION: 2602					
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	17,913,482,885	5,229,623,294	23,143,106,179
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			17,913,482,885	5,229,623,294	23,143,106,179
SECCION: 2701					
RAMA JUDICIAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	627,062,587,531		627,062,587,531
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	57,773,100,000		57,773,100,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	32,460,100,000		32,460,100,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	32,460,100,000		32,460,100,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	500,000,000		500,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	13,692,000,000		13,692,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	13,692,000,000		13,692,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,590,000,000		4,590,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,590,000,000		4,590,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,394,000,000		4,394,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	4,394,000,000		4,394,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,637,000,000		1,637,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,637,000,000		1,637,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			684,835,687,531		684,835,687,531
SECCION: 2801					
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	167,386,747,159		167,386,747,159
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	29,860,910,294		29,860,910,294
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	29,860,910,294		29,860,910,294
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	29,860,910,294		29,860,910,294
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			197,247,657,453		197,247,657,453
SECCION: 2802					
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	5,697,508,189		5,697,508,189
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	5,030,000,000		5,030,000,000
121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	600,000,000		600,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	600,000,000		600,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	430,000,000		430,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	430,000,000		430,000,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2,500,000,000		2,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,500,000,000		2,500,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,500,000,000		1,500,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			10,727,508,189		10,727,508,189
SECCION: 2901					
FISCALIA GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	529,958,317,367		529,958,317,367
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	26,867,140,000		26,867,140,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	8,300,000,000		8,300,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8,300,000,000		8,300,000,000
112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,432,164,000		1,432,164,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,432,164,000		1,432,164,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,667,948,000		1,667,948,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,667,948,000		1,667,948,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,000,000,000		2,000,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,000,000,000		2,000,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,799,601,000		2,799,601,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,799,601,000		2,799,601,000
222		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000		200,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,467,427,000		10,467,427,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	10,467,427,000		10,467,427,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			556,825,457,367		556,825,457,367

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 2902					
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,832,373,942	144,956,897	35,977,330,839
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,543,220,000		6,543,220,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,763,262,000		1,763,262,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,763,262,000		1,763,262,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	520,000,000		520,000,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	520,000,000		520,000,000
211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,544,500,000		1,544,500,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,544,500,000		1,544,500,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	254,700,000		254,700,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	254,700,000		254,700,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,460,758,000		2,460,758,000
803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	2,460,758,000		2,460,758,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			42,375,593,942	144,956,897	42,520,550,839
SECCION: 3001					
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	38,383,787,706		38,383,787,706
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	2,931,953,000		2,931,953,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	561,767,000		561,767,000
205		COMERCIO EXTERNO	561,767,000		561,767,000
123		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	173,986,000		173,986,000
205		COMERCIO EXTERNO	173,986,000		173,986,000
212		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,514,000,000		1,514,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	1,514,000,000		1,514,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	200,000,000		200,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	418,000,000		418,000,000
205		COMERCIO EXTERNO	418,000,000		418,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	64,200,000		64,200,000
205		COMERCIO EXTERNO	64,200,000		64,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			41,315,740,706		41,315,740,706
SECCION: 3201					
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	40,323,228,242		40,323,228,242
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	35,650,876,000		35,650,876,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,668,245,000		2,668,245,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,668,245,000		2,668,245,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,403,785,000		2,403,785,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,233,785,000		1,233,785,000
901		CONSERVACION	855,000,000		855,000,000
902		MANEJO	170,000,000		170,000,000
1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	70,000,000		70,000,000
1104		PESCA Y ACUICULTURA	75,000,000		75,000,000
420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	370,116,000		370,116,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	370,116,000		370,116,000
510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,717,130,000		6,717,130,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,207,130,000		6,207,130,000
901		CONSERVACION	510,000,000		510,000,000
610		CREDITOS	6,398,600,000		6,398,600,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,398,600,000		6,398,600,000
620		SUBSIDIOS DIRECTOS	500,000,000		500,000,000
901		CONSERVACION	500,000,000		500,000,000

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
630		TRANSFERENCIAS	16,093,000,000		16,093,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	16,093,000,000		16,093,000,000
640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	300,000,000		300,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			75,974,104,242		75,974,104,242
SECCION: 3202					
INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,491,644,695		20,491,644,695
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,200,000,000	500,000,000	1,700,000,000
430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	765,000,000	500,000,000	1,265,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	765,000,000	500,000,000	1,265,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	435,000,000		435,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	435,000,000		435,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			21,691,644,695	500,000,000	22,191,644,695
SECCION: 3204					
FONDO NACIONAL AMBIENTAL					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,643,466,000	6,715,200,000	11,358,666,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,643,466,000		4,643,466,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,643,466,000		4,643,466,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		6,715,200,000	6,715,200,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		6,715,200,000	6,715,200,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			4,643,466,000	6,715,200,000	11,358,666,000
SECCION: 3208					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	91,194,143		91,194,143
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			91,194,143		91,194,143
SECCION: 3209					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,240,001,416		2,240,001,416
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	200,000,000		200,000,000
320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000
902		MANEJO	300,000,000		300,000,000
440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,840,001,416		2,840,001,416
SECCION: 3210					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ CORPOURABÁ					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,565,344,046		1,565,344,046
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	330,000,000		330,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	330,000,000		330,000,000
901		CONSERVACION	100,000,000		100,000,000
902		MANEJO	80,000,000		80,000,000
903		MITIGACION	100,000,000		100,000,000
1202		MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	50,000,000		50,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,895,344,046		1,895,344,046
SECCION: 3211					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,371,664,285		1,371,664,285
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	187,500,000		187,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	187,500,000		187,500,000
1502		PARTICIPACION COMUNITARIA	187,500,000		187,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,559,164,285		1,559,164,285
SECCION: 3212					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	750,151,060		750,151,060
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	650,000,000		650,000,000
221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	300,000,000		300,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	350,000,000		350,000,000
900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,400,151,060		1,400,151,060

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3214					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	872,943,303		872,943,303
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	277,500,000		277,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	112,500,000		112,500,000
310	902	MANEJO	112,500,000		112,500,000
		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	165,000,000		165,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	165,000,000		165,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,150,443,303		1,150,443,303
SECCION: 3215					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,095,021,455		1,095,021,455
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	270,000,000		270,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,000,000		70,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000		70,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,365,021,455		1,365,021,455
SECCION: 3216					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO (CORPONARIÑO)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	756,940,127		756,940,127
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,042,138,000		1,042,138,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	642,138,000		642,138,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	642,138,000		642,138,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000		400,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,799,078,127		1,799,078,127
SECCION: 3217					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,176,343,707		1,176,343,707
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,176,343,707		1,176,343,707
SECCION: 3218					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)					
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	589,202,000		589,202,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	389,202,000		389,202,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	389,202,000		389,202,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			589,202,000		589,202,000
SECCION: 3219					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,175,304,716		1,175,304,716
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	425,000,000		425,000,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000
	902	MANEJO	250,000,000		250,000,000
	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75,000,000		75,000,000
	902	MANEJO	75,000,000		75,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,600,304,716		1,600,304,716
SECCION: 3221					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,216,195,201		2,216,195,201
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	332,500,000		332,500,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	232,500,000		232,500,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	232,500,000		232,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,548,695,201		2,548,695,201

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3222					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,535,932,963		1,535,932,963
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	512,500,000		512,500,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	512,500,000		512,500,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	512,500,000		512,500,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			2,048,432,963		2,048,432,963
SECCION: 3223					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA CORPOAMAZONIA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	719,371,633		719,371,633
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	370,000,000		370,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	280,000,000		280,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	280,000,000		280,000,000
	520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,089,371,633		1,089,371,633
SECCION: 3224					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,023,803,308		1,023,803,308
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	496,300,000		496,300,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	164,000,000		164,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	164,000,000		164,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	207,600,000		207,600,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	207,600,000		207,600,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	124,700,000		124,700,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	124,700,000		124,700,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,520,103,308		1,520,103,308
SECCION: 3226					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,052,585,684		1,052,585,684
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	250,000,000		250,000,000
	903	MITIGACION	250,000,000		250,000,000
520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000		150,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,652,585,684		1,652,585,684
SECCION: 3227					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,034,598,413		1,034,598,413
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	773,000,000		773,000,000
310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	75,000,000		75,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,000,000		75,000,000
	410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
	902	MANEJO	100,000,000		100,000,000
	430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	180,000,000		180,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	90,000,000		90,000,000
	901	CONSERVACION ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	90,000,000		90,000,000
	510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	418,000,000		418,000,000
	1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	418,000,000		418,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,807,598,413		1,807,598,413
SECCION: 3228					
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,014,197,808		1,014,197,808
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	692,486,000		692,486,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	692,486,000		692,486,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	460,000,000		460,000,000
	901	CONSERVACION	232,486,000		232,486,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,706,683,808		1,706,683,808

CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. PROG.	SUBC. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3229						SECCION: 3301					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)						MINISTERIO DE CULTURA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	906,677,968		906,677,968	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	28,573,557,178		28,573,557,178
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	300,000,000		300,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	20,815,740,000		20,815,740,000
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,600,000,000		1,600,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000	709		ARTE Y CULTURA	1,600,000,000		1,600,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,000,000		60,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000	709		ARTE Y CULTURA	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,206,677,968		1,206,677,968	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,490,740,000		6,490,740,000
SECCION: 3230						SECCION: 3303					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)						INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACION CULTURAL					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	985,178,902		985,178,902	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,589,654,659	17,781,480	1,607,436,139
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	357,552,000		357,552,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	885,000,000		885,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60,000,000		60,000,000	112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	130,000,000		130,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000	709		ARTE Y CULTURA	130,000,000		130,000,000
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	297,552,000		297,552,000	113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	155,000,000		155,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	297,552,000		297,552,000	709		ARTE Y CULTURA	155,000,000		155,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,342,730,902		1,342,730,902	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,000,000		3,000,000
SECCION: 3231						SECCION: 3304					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)						ARCHIVO GENERAL DE LA NACION					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	876,862,997		876,862,997	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,172,044,515	165,200,000	2,337,244,515
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	200,000,000		200,000,000	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	269,667,000	70,000,000	339,667,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	200,000,000		200,000,000	111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54,051,000		54,051,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000	709		ARTE Y CULTURA	54,051,000		54,051,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,076,862,997		1,076,862,997	310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	137,000,000		137,000,000
SECCION: 3232						SECCION: 3305					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,138,703,813		1,138,703,813	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	948,533,469		948,533,469
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,138,703,813		1,138,703,813	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			948,533,469		948,533,469
SECCION: 3233						SECCION: 3234					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	812,920,720		812,920,720	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	948,533,469		948,533,469
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			812,920,720		812,920,720	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			948,533,469		948,533,469
SECCION: 3234						SECCION: 3235					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	948,533,469		948,533,469	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,805,970		889,805,970
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			948,533,469		948,533,469	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000
SECCION: 3235						SECCION: 3236					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)						CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	889,805,970		889,805,970	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	828,134,037		828,134,037
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	350,000,000		350,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			828,134,037		828,134,037
111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000	SECCION: 3238					
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000		150,000,000	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)					
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	963,500,940		963,500,940
	902	MANEJO	200,000,000		200,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			963,500,940		963,500,940
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,239,805,970		1,239,805,970	SECCION: 3239					
SECCION: 3236						SECCION: 3401					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)						AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	828,134,037		828,134,037	A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	7,608,877,330		7,608,877,330
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			828,134,037		828,134,037	C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION: 3238						SECCION: 3401					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)						AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	963,500,940		963,500,940	211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000		300,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			963,500,940		963,500,940	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000		300,000,000
SECCION: 3239						SECCION: 3401					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)						AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	842,522,079		842,522,079	510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000
C.		PRESUPUESTO DE INVERSION	600,000,000		600,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	200,000,000		200,000,000
113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	250,000,000		250,000,000	520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000		250,000,000	1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
	310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	350,000,000		350,000,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION			8,608,877,330		8,608,877,330
	900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000		350,000,000	TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL			43,085,750,796,914	3,537,248,883,908	46,622,999,680,822
TOTAL PRESUPUESTO SECCION			1,442,522,079		1,442,522,079						

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y para los recursos de la Nación asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. El Gobierno Nacional podrá emitir Títulos de Tesorería -TES- Clase "B" con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

ARTICULO 6o. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los establecimientos públicos del orden nacional reportaran a la referida Dirección el monto y las fechas de los recursos de crédito externo e interno contratados directamente.

ARTICULO 7o. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la Ley.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

ARTICULO 8o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 9o. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 10. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

ARTICULO 11. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal del 2000. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre del 2000, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Toda provisión de empleo que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo Legislativo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

ARTICULO 12. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos de Inversión.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y las demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional-.

ARTICULO 13. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las Entidades Descentralizadas del orden Nacional cualquiera que sea su naturaleza y los entes autónomos no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas y los entes autónomos acordarán el aumento salarial de los trabajadores oficiales dentro de los límites de la Ley 4a. de 1992.

ARTICULO 14. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones y transporte y las de previsión social, causados en el último trimestre de 1999, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal del 2000.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 15. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 16. Ningún servidor público podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

ARTICULO 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

ARTICULO 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras. Dicho Plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley requieran adquirir vehículos deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuáanse los vehículos de los Presidentes de la Ramas del Poder Público y los operativos de la Fuerza Pública y el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS".

ARTICULO 19. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 20. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal del 2000 se tendrán en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial - hasta el 30 de junio de 1999.

Los municipios creados y reportados con posterioridad a esta fecha sólo serán tenidos en consideración en la distribución del año fiscal del 2001, de conformidad con lo establecido por los decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios, la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, solicitará concepto sobre el particular al Ministerio del Interior.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del Río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 21. Las correcciones, ajustes o modificaciones a la información reportada a la Dirección de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación por parte del Departamento Nacional de Estadística - DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que se realicen una vez haya sido aprobado el CONPES de la distribución de la participación en los ingresos corrientes de la Nación para el 2000, sólo serán tenidas en cuenta para la distribución del año 2001.

ARTICULO 22. Los recursos de los municipios y resguardos indígenas, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal del 2000, que no se encuentren comprometidos ni ejecutados, así como los rendimientos financieros originados en depósitos realizados con estos mismos recursos, deberán asignarse en el año fiscal del 2001, para los fines previstos constitucional y legalmente.

ARTICULO 23. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

ARTICULO 24. Los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo del 2000, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado.

De igual manera y en el mismo plazo deberán remitir la regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

ARTICULO 25. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Cuando en el Decreto de liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, éstas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del 2000.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales.

El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar asignaciones internas de apropiación a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión de sus dependencias, seccionales o regionales.

ARTICULO 26. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sen-

tencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

ARTICULO 27. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas en vigencias fiscales anteriores. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996 deberán presupuestarse para efectos de su redención.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 28. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes a 1999, deberán constituirse a más tardar el 20 de enero del 2000 y remitirse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la misma fecha. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril del 2000.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano o representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 29. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 1999, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 25 de enero del 2000 cuando se trate de recursos de la Nación. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

ARTICULO 30. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 1999 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2000 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 15 de enero del año 2001.

ARTICULO 31. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre del 2000, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 20 de enero del año 2001.

ARTICULO 32. Los órganos de que trata el artículo 4° de la presente ley no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad. Cuando en desarrollo de los compromisos, los bienes y servicios no se hubieren recibido a satisfacción en la presente vigencia fiscal, dichas obligaciones se deberán atender con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

CAPITULO V

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 33. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras, aún en el evento de que cuenten con apropiación suficiente durante la vigencia fiscal en curso. Se exceptúan de esta disposición los contratos de seguros.

ARTICULO 34. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 35. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública externa correspondiente a la primera semana del mes de enero del año 2001.

ARTICULO 36. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

ARTICULO 37. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2000.

ARTICULO 38. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el CONFIS, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

PARAGRAFO. El Gobierno Nacional conformará una Comisión de Evaluación y de Reestructuración de la deuda pública interna en Colombia. En el lapso de tres meses a partir de la aprobación de la presente ley dicha Comisión entregará un informe al Gobierno y al Congreso de la República y que servirá de base para el diseño de una ley de reestructuración de la deuda pública interna del Gobierno Nacional, si fuere necesario.

ARTICULO 39. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

ARTICULO 40. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 41. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 4° de la presente ley que incumplan los objetivos

y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

ARTICULO 42. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ARTICULO 43. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO 44. Los órganos a que se refiere el artículo cuarto de la presente ley cancelarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se proferirán en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTICULO 45. La Fiscalía General de la Nación, el Ejército Nacional, la Policía Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deberán cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal "Gaula" a que se refiere la Ley 282 de 1996.

ARTICULO 46. Las apropiaciones con destino a la cuota de auditaje no podrán reducirse ni contracreditarse, hasta tanto la Contraloría General de la República expida la resolución en la que se fije la tarifa de control fiscal a que hace referencia el artículo 8o. del decreto 1144 de 1999.

ARTICULO 47. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal del 2000 contiene la reducción ordenada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto. En consecuencia para dicho año se cumple con lo establecido en el mencionado Estatuto.

Una vez conocido el monto de las reservas presupuestales, el Gobierno hará los ajustes correspondientes.

ARTICULO 48. Los recursos de presupuesto nacional destinados a las entidades territoriales para la realización de proyectos de inversión social en electrificación, no podrán ser considerados como aportes de capital de dichas entidades en las electrificadoras que realicen tales obras.

ARTICULO 49. Con el propósito de sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992 del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial, se podrán emitir bonos en condiciones de mercado sin que implique operación presupuestal alguna. Estos bonos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

ARTICULO 50. Las sentencias o fallos judiciales en los que estén involucrados las universidades estatales y la Nación, serán canceladas con cargo a los aportes que establecen los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

ARTICULO 51. Para la vigencia fiscal del 2000 la Nación podrá asignar recursos para el programa de auxilios para los ancianos indigentes de que tratan el artículo 257 y el inciso primero del artículo 258 de la ley 100 de 1993.

ARTICULO 52. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 179 de 1994 y 12 de la Ley 225 de 1995, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura podrá sustituir bienes inmuebles por las obras necesarias para la adquisición, terminación, adecuación y dotación de los despachos judiciales, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 53. Los municipios de los departamentos que de acuerdo a lo previsto en la Ley de Regalías, sean beneficiarios de los recursos de escalonamiento, podrán acceder a estos mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos a través de la metodología que para el efecto tiene previsto el Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 54. Facúltase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los excedentes de liquidez del Fondo de Reservas de Bonos pensionales en los mercados de capitales, incluidas inversiones en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario, y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -FOGAFIN- y en títulos del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACOOOP.

ARTICULO 55. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley 100 de 1993, facúltase a la Dirección del Tesoro Nacional para invertir los recursos con destino al Fondo de Pensiones Públicas del nivel nacional, provenientes de la venta de EPSA, en títulos de deuda pública de la Nación del mercado secundario y en títulos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, FOGAFIN.

ARTICULO 56. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, con excepción de los de crédito, que afecten sus presupuestos, harán los ajustes mediante resoluciones del Jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 4º del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes, deberán realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- refrendará, para iniciar su ejecución los actos a que se refiere el inciso anterior, que deberán ser remitidos para estos efectos, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica en la cual se señale el objeto, valor y duración de los contratos.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

ARTICULO 57. La Nación no podrá otorgar préstamos ni ser garante de las entidades territoriales, cuando no se ajusten a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional respecto del incremento salarial establecido para los servidores públicos del orden nacional.

ARTICULO 58. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deberán contar con autorización previa de la Dirección del Tesoro Nacional.

ARTICULO 59. Las sentencias originadas con cargo a los pasivos contingentes se podrán pagar con cargo a los recursos del Fondo de Pasivos Contingentes de las Entidades Estatales.

ARTICULO 60. Facúltase a la Dirección General del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, FOGAFIN, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas, y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General del Tesoro, reconociendo tasa de mercado durante el periodo de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

ARTICULO 61. Cuando el Gobierno Nacional reduzca o aplase las apropiaciones presupuestales en virtud de las normas orgánicas del presupuesto, las Juntas o Consejos Directivos de los órganos que manejen recursos parafiscales o fondos especiales, deberán reflejar esta operación y efectuar inmediatamente los ajustes en sus presupuestos, en la misma cantidad y con el mismo detalle.

ARTICULO 62. Los recursos que recaude el Fondo para la inversión de la sobretasa del ACPM, creado en el artículo 68 de la Ley 508 de 1999, se destinarán a financiar el pago de las obligaciones que asuma el Instituto Nacional de Vías contra las apropiaciones aprobadas mediante la presente ley en el programa "Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector".

ARTICULO 63. Los aportes patronales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar podrán recaudarse a través de las Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o a través del Sistema Financiero.

ARTICULO 64. El Gobierno Nacional presentará en el año 2000 un proyecto de adición presupuestal en el cual se incluya un monto equivalente al 10% de la venta de las acciones propiedad de la Nación de ISA e Isagen para financiar programas de electrificación rural y de las Zonas No Interconectadas (ZNI) y de frontera. Estos recursos serán ejecutados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE.

ARTICULO 65. Los recursos del crédito internacional provenientes de los organismos multilaterales destinados al 20% de la población más pobre y los excedentes e ingresos contingentes de la vigencia del año 2000 se destinarán preferencialmente a incrementar la inversión social.

ARTICULO 66. Trasladar del presupuesto de gastos de inversión del año 2000; si es factible, o en su defecto en un adicional la suma de nueve mil millones de pesos (\$9.000.000.000), con destino a proyectos de inversión en el departamento de Córdoba, por efecto de las obligaciones legales derivadas de la venta de Cerromatoso. Distribución previo concepto DNP.

ARTICULO 67. El Gobierno Nacional, durante el primer semestre del año 2000 adicionará el Presupuesto General de la Nación con los recursos provenientes de las regalías, correspondientes a:

1. Aplazamiento de apropiaciones presupuestales de años anteriores.
2. Rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de las regalías.
3. Reaforos generados por posibles aumentos en los precios del petróleo durante el año próximo.

La cuantificación de estos recursos la efectuará el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Minas y se adicionarán al presupuesto del año 2000.

ARTICULO 68. El Gobierno Nacional durante el año 2000, adicionará al presupuesto General de la Nación en una suma equivalente al faltante del Fondo de Solidaridad Eléctrico, para financiar los subsidios de los estratos 1, 2 y 3 cuantificada en forma concertada entre los ministerios de Minas y Energía y Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 69. Modificase el Proyecto de ley 013 de 1999 Cámara y 093 de 1999 Senado, mediante el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO:		
2402-113-600-32	Mejoramiento, apoyo estatal para los proyectos de rehabilitación por concesión	\$9.500.000.000.00
CREDITO:		
2402-113-601-151	Mejoramiento y mantenimiento de la transversal del Carare-Puerto Araújo-Cimitarra-Landázuri-Vélez-Barbosa. Santander	\$9.500.000.000.00

(Esta proposición sustituye la aprobada por la plenaria de la Cámara con igual propósito).

ARTICULO 70. Ordénase al Gobierno Nacional para iniciar un programa de ajuste en los siguientes ministerios y entidades descentralizadas, de manera que para el presupuesto de la vigencia del año 2001, sus presupuestos de funcionamiento no superen su presupuesto de inversión, incrementado éste último en el incremento del índice de precios (IPC) para el año 2000:

Incora, INPA, Ministerio de Desarrollo Económico, Comisión Nacional de Televisión, Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil, Ministerio de Medio Ambiente, Corporaciones Regionales Autónomas y Ministerio de la Cultura.

ARTICULO 71. Como una contribución a la solución de la crisis del agro colombiano, autorícese al Director del Instituto Nacional de Adecuación de Tierras para renegociar las deudas correspondientes a los usuarios y a las asociaciones de usuarios de los distritos de riego, durante el primer trimestre del año 2000. Para determinar los montos la fecha de corte de las deudas será la de la aprobación del presupuesto.

ARTICULO 72.

CONTRACREDITOS:		
240105-113-605-7	Rehabilitación de vías férreas a nivel nacional, a través del sistema de concesiones	\$4.500.000.000.00
CREDITOS:		
320-1100-008	Implantación proyecto de desarrollo rural previo concepto DNP	\$4.500.000.000.00

ARTICULO 73. Teniendo en cuenta que la autorización de su venta fue anterior a la Ley 508 de 1999, el diez por ciento (10%) del valor de la enajenación de Carbocol de la Nación se invertirá en obras de desarrollo social en la entidad territorial en donde la empresa en cuestión tenga su actividad principal, de conformidad con la Ley 226 de 1995.

ARTICULO 74. Las partidas asignadas al Fondo de Caminos Vecinales se acreditarán trimestralmente, previo concepto del DNP de que los entes territoriales sujetos de estos recursos han sido atendidos equitativamente.

ARTICULO 75. El aumento salarial para todos los servidores públicos de todos los niveles del país, no será inferior al índice de precios al consumidor (IPC) registrado por el DANE para el presente año.

ARTICULO 76. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del año 2000. Santa Fe de Bogotá, D. C., octubre 19 de 1999.

Doctor

MIGUEL PINEDO VIDAL

Presidente

Honorable Senado de la República

Apreciado Presidente:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992, teniendo en cuenta el texto más las proposiciones aprobadas por la plenaria del Senado de la República del día 19 de octubre de 1999, presentamos a consideración el texto definitivo del proyecto de ley número 013 de 1999 Cámara, 093 de 1999 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2000.

Cordialmente,

Isabel Celis Yáñez, Vicente Blel, Gabriel Camargo, Linda Josefina Saabagh.